



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2999/1

Quillón, 10 JUL 2019

VISTOS:

- La Solicitud emitida por: Daniela Méndez, que solicitan Permiso especial sin goce de sueldo, con autorización aprobatoria del Sr. Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase a la Sra. DANIELA MÉNDEZ BRIÑEZ, Médico del Centro de Salud Familiar de Quillón, **tres meses de Permiso sin Goce de remuneración**, desde el 12 de Julio al 12 de Octubre del 2019, por motivos estrictamente personales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

EL
ELS/jsb
12.07.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

Quillón, 09 de Julio 2019

Sr. Alberto Gyhra

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón

CC:

Dra. Eugenia López

Directora CESFAM Quillón

Sra. Yilda Letelier

Jefa DESAMU Quillón.

Reciba un Cordial saludo.

Por medio de la presente, Yo, Daniela María Méndez Bríñez, Rut: [REDACTED] me dirijo a usted con la finalidad de agradecer la oportunidad de laborar como médico en el Centro del Salud Familiar de la comuna de Quillón, en el cual actualmente me encuentro desempeñando cargo de 44 horas semanales. Para mi ha sido una grata experiencia el laborar allí y ha servido mucho en mi desarrollo profesional. Sin embargo a pesar de disfrutar las funciones que ejerzo, me veo en la obligación de solicitar a usted un permiso sin goce de sueldo por 3 meses, a contar desde el día 12 de julio del presente año, esto debido a problemas de salud de mi madre de quien debo hacerme cargo ahora.

Sin más a que hacer referencia y esperando una respuesta positiva de su parte, me despido.

Atentamente,



Dra. Daniela Méndez Bríñez

Médico Cesfam Quillón.